



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Contestación
Reitera Requerimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: Blanca Onury González Valencia y Otros
Demandados: Diana Cruz Parra y Otros
Radicado: 630013103003-2019-00081-00

Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Tras la nulidad decretada mediante auto del 29-05-2023 se tuvo como notificada, por conducta concluyente, a Trans J.J Express S.A.S.

Seguidamente, dentro del lapso hábil para el efecto, arribó contestación de la demanda en la que propuso excepciones de fondo, pieza que se tiene en cuenta.

Atendiendo que no hizo remisión al canal digital de los demás intervinientes, el traslado de sus excepciones se verificará por secretaría.

Finalmente, persiste sin acatar el requerimiento ordenado en auto del 14-06-2023, razón por la que se reitera y se ordena a la parte actora informar el nombre de los herederos determinados del demandante fallecido Ariel Rodríguez López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bdf72eff0dc1f1f70408160f06d0a566faf5e81c142c28a06a100e7df6bd7d**

Documento generado en 12/07/2023 11:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>